



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE Transporte Castro y Castro S.A SEGÚN FACTURA N°1990 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 4743
TALCA, 16 NOV 2015

VISTOS

- a) Lo dispuesto en resolución n° 4394 de fecha 26-10-2015 que aprueba el Contrato de arrendamiento de suscrito entre el Serviu Región del Maule y Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186 Curicó;
- b) La Factura N°1990 de fecha 29-10-2015, correspondiente a Arriendos de los meses agosto y septiembre 2015, por la suma de Dos millones trescientos ochenta mil pesos(\$ 2.380.000); Presentada por: Transporte Castro y Castro S.A.;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/38/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta n° 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

1. PÁGUESE a Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Transporte Castro y Castro S.A. Rut: 89.784.900-3, por la suma de suma de Dos millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 2.380.000); por concepto de contrato de arrendamiento de terreno 400 mts2 ubicado en longitudinal sur km 186.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOHN ORBEYES DAZIANO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE



- DISTRIBUCION
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
 - Secc. Servicios Generales
 - Unidad de Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina Central De Parte